RESOLUCIÓN No.184
(30 DE MARZO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 005 DE 2023, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INFLABLES GIGANTES PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2023

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, **en especial las conferidas en los numerales 1º y 3º del artículo 315 de la Constitución Política**; **el Literal b**) **del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993**, **la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y**,

CONSIDERANDO

La alcaldía Municipal de Mosquera Cundinamarca, mediante el presente proceso, pretende satisfacer la necesidad de los siguientes grupos poblacionales:

Ley del deporte "LEY 181 DE 1995", decreta en su capítulo 1, titulo 1" Objetivos Generales y Rectores de la Ley", artículo 1 "Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez, la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad" Dando estricto cumplimiento a lo anterior, dentro del Banco de Proyectos "2020254730061, FORTALECIMIENTO JUNTOS POR UNA CAPITAL DEPORTIVA Y RECREATIVA, MOSQUERA CUNDINAMARCA. La administración planea realizar una la prestación de un servicio con un inflable gigante, a la altura de los mejores del mundo con el objetivo de beneficiar a la población mosqueruna en el marco de la celebración del día del niño 2023

Es así como en esta oportunidad para nuestro día del niño la administración municipal pretende intensificar el nivel de adrenalina en nuestra comunidad y poner al límite los juegos extremos con una pista de obstáculos inflables; convirtiendo este día en algo inolvidable para toda la comunidad; con estructuras gigantescas que diviertan y enamoren a los visitantes de nuestro municipio llevando una idea de lo que es diversión. Con una propuesta de colores, estructuras que conllevan actividades y experiencias relacionadas a la temática que pretendemos exponer a la comunidad mosqueruna, creando vivencias que mejoren la inter relación con la comunidad, como secretaria de deporte no pretendemos solo crear un escenario de recreación momentánea si no vivir un momento divertido que perdure en la memoria de sus habitantes y sigan haciendo de este día importante uno de los mejores a nivel departamental; con actividades que desinhiban, que estimulen la creatividad, fomenten la actividad, promueven el trabajo en equipo.

Para este año queremos profundizar en algo fundamental que debemos recuperar en la vivencia en comunidad como son los valores, este tipo de actividades que pretendemos llevar a la comunidad y despierten en sus habitantes será formar seres que actúen y participen en comunidad , espacios que son necesarios para la construcción de la convivencia, para el logro de los retos del municipio serán el resultante de un ejercicio colectivo, tomando de la vivencias la vocación de servicio, honestidad, responsabilidad, transparencia, compromiso, lealtad y solidaridad; valores que son fundamentales para una buena convivencia.

El día del niño para la alcaldía de Mosquera, es una celebración que le permite recordar a la comunidad que los niños son el colectivo más vulnerable y por tanto el sector poblacional que más sufre crisis y problemas en el mundo. Así mismo es un día para reconocer los derechos de la infancia y concienciar a las personas de la importancia de trabajar día a día por su bienestar y desarrollo.

Es por todo lo anterior que la administración pretende realizar una actividad recreativa enmarcada en las fechas de la celebración mundial del día del niño, con el objetivo de consolidar las capacidades físicas e intelectuales, con el objetivo de reforzar elementos básicos para la socialización de los menores, así como fortalecer los cimientos de la identidad y la autoestima de los niños del municipio de Mosquera, sin dejar de lado la estructuración de los derechos fundamentales de los niños: Derecho a la vida, Derecho a la educación, Derecho a la salud, Derecho al agua, Derecho a la libertad, Derecho a la protección, entre otros.

El municipio de Mosquera por esto ha determinado la celebración de del día del niño a través del alquiler de inflables gigantes, con lo cual se busca generar una participación en tres puntos de referencia en el municipio de Mosquera, se desarrollarán en el barrio Planadas, Villanueva y porvenir Río. Siendo estos tres puntos de referencia, con los cuales se generará la participación masiva de la población infantil del municipio con el objetivo de beneficiar a más de 2000 niños Mosquerunos.

En vigencias anteriores el municipio de Mosquera ha evidenciado que este tipo de eventos recreativos genera una participación de miles de niños del municipio, lo cual le permite a la administración municipal generar eventos de alto impacto para esta población mejorando así la calidad de vida y reforzar la importancia de la conmemoración del día del niño través de la formación en valores, generación de espacios de recreación, actividad física y esparcimiento del beneficiario.

Con base a lo anterior, el Municipio de Mosquera y la Secretaria de Deportes, no cuentan con personal especialista ni los elementos necesarios para la realización de una actividad del nivel requerido, por tanto y luego de realizar un análisis acerca de estas necesidades, La Administración municipal ha determinado la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios **PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INFLABLES GIGANTES PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2023.**

Que en virtud de lo anterior y de conformidad con lo establecido por el artículo 25 numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el Municipio a través de la Secretaría de Deportes y Recreación, elaboró los estudios previos necesarios para dar lugar al procedimiento de contratación del citado objeto, determinando la necesidad de la contratación.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, el Municipio publicó en el portal web del SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co el acto de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones, para conocimiento del público en general;

Que una vez realizados los estudios económicos previos, teniendo en cuenta los precios vigentes del mercado, se estableció como presupuesto oficial la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 140.000.000)** IVA Incluido y demás impuestos, tasas y contribuciones que haya a lugar, así como todos los costos directos e indirectos que incurra el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El presente proceso se encuentra amparado de la siguiente forma:

1. *DESCRIPCIÓN FINANCIERA*		
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	Nº 2023001337	Valor: $ 120,000,000
	Nº 2023001381	Valor: $ 20,000,000

Que, verificados los medios habilitados para el efecto, ante el proyecto de pliego se presentaron observaciones por parte de los interesados en participar, las cuales fueron resueltas oportunamente y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, por lo antedicho, es procedente adelantar la selección de contratista mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto y la cuantía del mismo, en concordancia con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007.

En conclusión, el Alcalde Municipal de Mosquera - Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento de contratación de selección abreviada por modalidad Menor Cuantía No. **005 de 2023**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE INFLABLES GIGANTES PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2023**por lo cual, convoca a todas las personas naturales o jurídicas considerados legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya citado.

SEGUNDO: Establecer como procedimiento a aplicar para la contratación que aquí se convoca, selección abreviada de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 2º del art. 2º de la Ley 1150 de 2007 en

concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20° del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se adopta el pliego de condiciones definitivo.

TERCERO: Establézcase como presupuesto oficial para la presente convocatoria la suma de: **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 140.000.000)** incluido IVA (si aplica) y todos y cada uno de los impuestos y gastos a que hubiera lugar. Los cuales resultan del análisis de costos y de acuerdo con los precios vigentes del mercado; la presente convocatoria pública se encuentra amparada por los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal citados en la parte considerativa del presente acto.

CUARTO: Los oferentes podrán consultar el pliego de condiciones del presente procedimiento, así como los documentos y estudios previos, mediante el portal web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, en las fechas y oportunidades previstas por el decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Los interesados en presentar sus propuestas, deberán elaborarlas con plena observancia de los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones definitivo, elaborado conforme a Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SEXTO: Desígnese como miembros del comité evaluador, a la Jefe de la Oficina de Contratación, a la Secretaria de Hacienda y al Secretario de Deportes y Recreación.

SÉPTIMO: De conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, adóptese el cronograma como se expone a continuación:

– **CRONOGRAMA DEL PROCESO**: -

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	22/03/2023 6:00 PM *
Publicación de estudios previos	22/03/2023 6:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/03/2023 5:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	29/03/2023 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/03/2023 4:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/03/2023 5:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/03/2023 5:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	4/04/2023 5:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/04/2023 5:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/04/2023 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	11/04/2023 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	13/04/2023 11:00 AM *
Apertura de Ofertas	13/04/2023 11:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	13/04/2023 11:15 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/04/2023 5:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	20/04/2023 12:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	24/04/2023 12:00 PM *
Firma del Contrato	24/04/2023 5:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/04/2023 12:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	25/04/2023 12:00 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

otes

NOTA: EL PRESENTE CRONOGRAMA PUEDE SER MODIFICADO POR ELMUNICIPIO DE ACUERDO CON LA LEY Y CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

- **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**:

  Los documentos relativos a la presente convocatoria podrán ser consultados en el portal de contratación: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). En los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

- **INFORMACIÓN DEL PROCESO**:
  Toda información relativa al proceso puede solicitarse a través de la plataforma del portal de contratación SECOP II. A través de los espacios dispuestos en el aplicativo para tal fin.

ACATANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 1150 DE 2007, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE DESARROLLEN SU ACTIVIDAD DE CONTROL SOCIAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL QUE AQUÍ SE CONVOCA

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARIO ALBERTO CORREA SARMIENTO
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Elaboró: Abg Juan Sebastian Piñeros Moreno-Contratista
Proyectó: Dra.Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra